

Guayaquil, Septiembre 14 del 2015

Señores
Camposanto del Ecuador S.A. CAMPOECUADOR
Daule.

De nuestras consideraciones:

Con el objeto de que se sirva registrar en los libros de acciones y accionistas de Camposanto del Ecuador S.A. CAMPOECUADOR comunicamos a Ustedes que con fecha 10 de septiembre de 2015, el FONDO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO FCME - f.c.p.c. ha procedido a ceder y transferir del título No. 68 la cantidad de 639.860 acciones ordinarias y nominativas de valor unitario US\$ 0.04 a favor de:

FACTORMILENIUM S.A.

DETALLE DE ACCIONES CEDIDAS

Título No.	Numeración Desde	Hasta	Cantidad Acciones
68	95.906.027	96.545.886	639.860

El precio de venta de cada acción fue de US\$ 0,3125682.

Reservamos a favor del FONDO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO FCME - f.c.p.c. el remanente del título No. 68 que corresponde a 7.382.010 acciones ordinarias y nominativas de valor unitario US\$ 0.04, numeradas desde 96.545.887 hasta 103.927.896.

Atentamente,

Cedente


FONDO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO
ECUATORIANO FCME f.c.p.c.
RUC: 1791420861001
Jorge Giovanni Morejón Calderón
C.I. 1707616601

Cesionario


FACTORMILENIUM S.A.
RUC: 0992888288001
Manuel Humberto Murga Mejia
C.I. 0906226964

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

Ciudadana

MOREJON CALDERON JORGE GIOVANNY

1984-04-22

170761660-1

0000-078

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
IDENTIFICACIÓN NACIONAL

Ciudadano

MOREJON CALDERON JORGE GIOVANNY

1984-04-22

170761660-1

0000-078

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE VOTACIÓN
CNE

003

003 - 0283

1707616601

MOREJON CALDERON JORGE GIOVANNY

PROVINCIA
GUAYAS

CANTÓN
GUAYAS

0000-078

Ciudadana (C)

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Secundarias
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO DE VOTO PARA VOTAR
LOS PRÓXIMOS ELECCIONES PRIMARIAS



OFICIO No. BIESS-GGEN-461-2015
QUITO, 14 de mayo de 2015

Señor
Jorge Giovanni Morajón Calderón
ASESOR DE GERENCIA GENERAL
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
Quito.

De mi consideración:

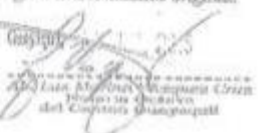
El artículo 372 de la Constitución de la República, dispone que los fondos previsionales públicos y sus inversiones se canalizarán a través de una institución financiera de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; su gestión se sujetará a los principios de seguridad, solvencia, eficiencia, rentabilidad y al control del órgano competente.

Mediante Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, publicada en Registro Oficial Suplemento 587 de 11 de mayo de 2008, reformada con Ley 0, publicada en el Registro Oficial Suplemento 379 de 20 de noviembre de 2014, se crea el BIESS como una institución financiera pública con autonomía técnica, administrativa y financiera, con finalidad social y de servicio público, de propiedad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cuyo objeto social será la prestación de servicios financieros bajo criterios de banca de inversión, para la administración de los fondos previsionales públicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; y, la prestación de servicios financieros, para atender los requerimientos de sus afiliados activos y jubilados.

A través de la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial Suplemento 379 de 20 de noviembre de 2014, se reforma al artículo 220 de la Ley de Seguridad Social, por el cual se dispone que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido aportes estatales, pasarán a ser administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco, mediante cuentas individuales.

Con la misma ley reformativa, se inserta, la disposición transitoria Décima Primera en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que dispone que establece que para el cumplimiento de lo previsto en los párrafos tercero y cuarto del artículo 220 de la Ley de Seguridad Social, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, aprobará el cronograma de traspaso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, propuesto por la Superintendencia de Bancos; y, que la Superintendencia de Bancos desde el inicio de las auditorías hasta la transferencia efectiva de los recursos de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, designará un interventor, con el objeto de precautelar los recursos existentes en cada fondo.

DOY FE: Que esta fotocopia es
igual al documento original.


Ab. Luis Morajón Calderón
Miembro de la Junta
del Consejo Guayaquil



En aplicación del marco jurídico que antecede, mediante resolución No. 053-2015-F de 5 de marzo de 2015, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, establece que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que una vez que la Superintendencia de Bancos remita a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, el informe que determine que un Fondo Complementario Previsional Cerrado que en su origen o bajo cualquier modalidad haya recibido aportes estatales, inmediatamente, sin necesidad de otro acto adicional, pasará a ser administrado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco; y, que una vez que un Fondo Complementario Previsional Cerrado se encuentre bajo la administración del IEISS a través de su Banco, se observará el siguiente procedimiento mínimo:

- Entrega de los estados financieros cerrados con corte al último día anterior al del traspaso.
- Traslado de los procesos tecnológicos, administrativos y financieros.
- Entrega al BIESS de la información financiera, contable y administrativa, por parte de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.
- Traspaso al BIESS, por parte de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, de todos los respaldos y arqueos de cada una de las partidas que conforman los estados financieros, con inclusión de sus respectivos expedientes, documentos y base de datos.
- Levantar y suscribir las actas de entrega-recepción, por parte del delegado o delegados del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el último representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado.

El procedimiento que antecede, se cumplirá dentro del plazo improrrogable de 90 días, desde que el Fondo haya pasado a ser administrado por el IEISS, a través de su Banco.

La disposición general segunda de la invocada resolución, establece que a partir de la fecha del traspaso de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, cesan en sus funciones los órganos de administración establecidos en la normativa vigente o en sus respectivos estatutos y los representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces; y, sus funciones y atribuciones serán asumidas por el BIESS, en su calidad de administrador por mandato legal.

La disposición transitoria segunda de la resolución ibídem establece que a partir del momento en que el BIESS asuma la administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, deberá nombrar un representante legal en cada uno de ellos; hasta que se emita la normativa pertinente. Para este efecto, el Banco definirá la modalidad de contratación y remuneración, pudiendo designarse a funcionarios de dicha entidad financiera.

Mediante resolución No. SBS-INJ-DNJ-SN-2015-081 de 3 de febrero de 2015, la Intendencia Nacional Jurídica de la Superintendencia de Bancos califica la idoneidad legal del suscrito para que ejerza las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, y como tal, su representación legal.

En Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en sesión ordinaria de 11 de febrero de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en la letra d) del artículo 15 del Estatuto del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social posesiona al suscrito





para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Mediante oficio No. SB-INSS-INJ-2015-0166, de 14 de mayo de 2015, la Superintendencia de Bancos, ha informado a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que el FONDO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO FCME ha recibido aportes estatales.

En uso de la atribución conferida en la resolución No. 053-2015-F de 5 de marzo de 2015, y sobre la base de la calificación de idoneidad legal emitida por la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-2015-377, de 14 de mayo de 2015, nombro a usted para que como Gerente General ejerza la Representación Legal del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano FCME, administración que por mandato legal asume el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, la cual inicia a partir de 14 de mayo de 2015.

Atentamente,

Ing. Patricio Chanabá Paredes
GERENTE GENERAL
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS



Acepto el cargo de Gerente General del Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano, en Quito, 14 de mayo de 2015.

Jorge Giovanny Morejón Calderón
1707616601

DOY FE: Que esta fotocopia es
igual al documento original.

Ab. Lora María Viquez Cruz
Agencia Ejecutora
del Cantón El Guano



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1701420861001
RAZON SOCIAL: FONDO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO FCME-FCPC
NOMBRE COMERCIAL: FONDO DE CESANTIA DEL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MOREJON CALDERON JORGE GIOVANNY
CONTADOR: LAVAYEN VILLON KLEBER HAROL
PEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/08/1994 PEC. CONSTITUCION:
PEC. INSCRIPCION: 05/01/1999 FECHA DE ACTUALIZACION:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CESANTIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: MORENO BELLIDO Número: EB-188 Intersección:
ENTRE AMAZONAS - MARIANA DE JESUS Edificio: LAS VIÑAS Referencia ubicación: TRAS DEL C.C. MAIL EL JARDIN
Telefono Trabajo: 022220087 Telefono Trabajo: 022607422 Email: basque@fome.com.ec Telefono Trabajo: 022282337
Celular: 0999445781

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

N DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 027 ABIERTOS: 27
JURISDICCION: 1 ZONA B. PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BETA2200812

Lugar de emisión: GUAYACILILAV, 6 DE

Fecha y hora: 15/05/2015 15:18:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791420861001

RAZON SOCIAL:

FONDO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 1998/1997
NOMBRE COMERCIAL: FONDO DE CESANTIA DEL MAGISTERIO ECUATORIANO FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE CESANTIA
PRESTACION DE SERVICIOS PREVISIONALES EN EL AMBITO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BERNALCAZAR Calle: MONINO BELLEJO Número: 18-188 Intersección: ENTRE
AMAZONAS - MARSHALL DE JF Referencia: TRAS DEL C.C. MALL EL JARDIN Edificio: LAS VIÑAS Teléfono Trabajo: 022229587
Teléfono Trabajo: 022507422 Email: laqueas@fome.com.ec Teléfono Trabajo: 022232337 Celular: 0999445781

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 1998/1997
NOMBRE COMERCIAL: FCME-FCPC MORONA FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PLANES DE PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS, ACTIVIDADES DE CAPTACION E INVERSION DE
FONDOS PARA PENSIONES JUBILATORIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MORONA SANTIAGO Cantón: MORONA Parroquia: MACAS Barrio: MACAS Calle: DIEZ DE AGOSTO Número: SIN
Intersección: DON BOSCO Edificio: URE Teléfono Trabajo: 3700052

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: FCME-FCPC OPERATIVA NACIONAL FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PLANES DE PAGO DE PENSIONES JUBILATORIAS, ACTIVIDADES DE CAPTACION E INVERSION DE
FONDOS PARA PENSIONES JUBILATORIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PUERTO FUERTE Número: SOLAR 748
Intersección: CALLE LUIS URDANETA Referencia: DIAGONAL A MI COMISARIATO JR Teléfono Trabajo: 042580774 Teléfono
Trabajo: 042580188

Firma del Contribuyente

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos suministrados en este documento son veraces y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriva (Art. 57 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SET2290612 Lugar de emisión: GUAYAQUILAV, 5 DE Fecha y hora: 15/05/2015 15:16:54

Guayaquil, 22 de Octubre del 2014

Señor
MANUEL HUMBERTO MURGA MEJÍA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que mediante acta constitutiva de la compañía **FACTORMILENIUM S.A.**, reunida el día de hoy, usted ha sido elegido como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de 5 años.

En el ejercicio de tal función, le corresponderá a usted ejercer la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la compañía, de forma individual, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía **FACTORMILENIUM S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 22 de Octubre de 2014 ante la Notaría Vigésima Octava de Guayaquil.

Atentamente,


Hugo Andres Herrera Castro
Socio Fundador

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- Guayaquil, 22 de Octubre del 2014. Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **FACTORMILENIUM S.A.** para el que fui elegido.


I. MANUEL HUMBERTO MURGA MEJÍA
CC: 0906226964

LOS DATOS DE ESTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPETITORIO: 53.984
FECHA DE REPETITORIO: 29/oct/2014
HORA DE REPETITORIO: 15:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil catorce queda inscrito: 1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: **FACTORMILENIUM S.A.**, de fojas 105.370 a 105.390, Registro Mercantil número 4.453. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **FACTORMILENIUM S.A.**, a favor de **MANUEL HUMBERTO MURGA MEJIA**, de fojas 45.926 a 45.928, Registro de Nombramientos número 14.796.-

CÓDIGO AUTOMÁTICO



Guayaquil, 01 de noviembre de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: J.

La responsabilidad sobre la veracidad y exactitud de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o este provea toda la información, al ampar de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992888288001
RAZON SOCIAL: FACTORMILENIUM S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MURGA MEJIA MANUEL HUMBERTO
CONTADOR: MURGA MEJIA MANUEL HUMBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/10/2014 FEC. CONSTITUCION: 29/10/2014
FEC. INSCRIPCION: 24/11/2014 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

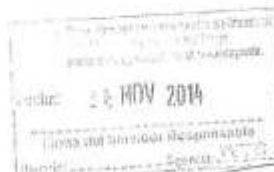
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Numero: SIN Intersección:
LEOPOLDO BENITEZ Edificio: TRADE BUILDING Piso: 3 Oficina: 310 Referencia ubicación: ATRAS DEL HOTEL SONESTA
Telefono Trabajo: 046913156 Email: mmurga33@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: 1 ZONA B GUAYAS CERRADOS: 0



Carles Ayalaes Santiago Jaster
MILSADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITONAL, SUI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verificados, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2014 12:20:35

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992888288001
RAZON SOCIAL: FACTORMILENIUM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	29/10/2014
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: SIN Intersección:
LEOPOLDO BENÍTEZ Referencia: ATRAS DEL HOTEL SONESTA Edificio: TRADE BUILDING Piso: 3 Oficina: 310 Teléfono Trabajo:
048013156 Email: mmurga33@hotmail.com



Carlos Arboleda, Santiago Javier
GERENTE DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL - BLM

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/11/2014 12:20:35